Fran.co Marz, y de otro echo que podrá testimoniar
el Secretario interino de Ayuntamiento D. Jose
Vizedo sobre no poder usar del Pan franses q.e compró
su Criado, y que hizo reconocer por el mismo Medico
esta Causa tan de necesidad de remedio, y de Casti
go obligó á la Ciudad como vá dho á ampliar á
los Taoneros la referida licencia, y con exemplares
del buen servicio echo al Publico de que no pue
de la Ciudad de sentenderse deve acordar, y acuer
da q.e Pedro de Mata, y Juan Tomas Maestros
de Taona en consideracion ha la perfeccion con
q.e fabrican en las suyas el Pan franses de Arinas
de Trigo fuerte continuen surtiendo al Publico co
mo hasta aqui en razon de la notoriedad con que
el Vecindario publica la utilidad del surtido, y
que se comprueva con el Despacho q.e tienen am
bas taonas, y que esta permision no perjudica al
Gremio de los Panaderos, por que estos quedan com
pensados con la tolerancia que se les tiene en el
uso de las Taonas que de buen acuerdo han construi
do, pues aunque le permiten sus ordenanzas á
hacer Pan franses, ha de ser de arinas candeales mo
lidas en molinos de agua ó Viento, y no en Tao
nas, por que estas solo deveran usarlas los Tao-
neros q.e muelen Arinas del Trigo fuerte